

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10337 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de Enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000031/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000031, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Top Reparadores Sociedad Limitada", domiciliado en Camí La Ratlla, número 105, Almazora (Castellón) CP12550, y C.I.F. número B12554812.

Segundo: Que se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC, produciéndose con ello el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Tercero: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Cuarto: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Rodrigo Cabedo Gregori, con domicilio en calle Lauria número 3, puerta C de Valencia (46002) y dirección electrónica info@cabedo.com // julio@casillasabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190012252-1